

COMPRA DIRECTA 1/2024

“LLAMADO A TÉCNICO AUTORIZADO POR UTE”

1- OBJETO DEL LLAMADO:

El Tribunal de Cuentas llama a la contratación de un técnico autorizado por UTE a fin de que elabore el pliego de condiciones técnicas para el recambio del tablero general eléctrico del Edificio Sede del organismo y controle la posterior ejecución del trabajo a realizar.

2- ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar y entregar de pliego de condiciones técnicas de referencia en acuerdo con los servicios del Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días corridos siguientes a la contratación. Dicha elaboración deberá contener la descripción del trabajo a realizar detalladamente así como los aspectos de ponderación de calidad, económicos de las ofertas y de los antecedentes de los potenciales oferentes.
- Se deberá proponer un trabajo que cumple con la normativa vigente de UTE para el tipo de instalación a realizar.
- Evacuar las dudas técnicas que puedan surgir por parte de los oferentes.
- Controlar que la ejecución de la obra se realice de acuerdo al pliego aprobado.

3- VISITA OBLIGATORIA

Con el fin de conocer el trabajo a realizar se deberá realizar una visita obligatoria a las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito Juan Carlos Gómez 1332, Dirección Administración de 11 a 14 horas del 16 al 23 de Abril.

4- REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Constancia de ser Técnico Autorizado por UTE.
- Estar inscripto en el RUPE.
- Presentar al menos 4 antecedentes favorables de trabajos realizados en instituciones públicas o privadas en los últimos 3 años. En los mismos deben constar el detalle del servicio prestado, indicando que los si los mismos fueron realizados a satisfacción del Organismo u empresa, (según corresponda), si fueron realizados en tiempo y forma, así como presentar la firma/sello de la institución.
- Cotizar en moneda nacional, especificando claramente si se incluyen o no los impuestos respectivos. De no especificarlo se entenderá que los mismos están incluidos
- La cotización deberá ser una única por todo concepto.
- Concurrir a una visita obligatoria.

5- FORMA DE PAGO

- Los pagos se efectuarán a crédito por SIIF 45 (cuarenta y cinco) días, a partir

del primer día del mes siguiente a la fecha de la factura original, y después de su aceptación y validación en el sector de Adquisiciones.

6- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al llamado, por escrito ante el sector de Adquisiciones del Tribunal de Cuentas, ubicado en Planta Baja en la calle Juan Carlos Gómez 1332 en el horario de 13 hs. a 15 hs. de lunes a viernes, o por correo electrónico a compras@tcr.gub.uy hasta 3 (tres) días hábiles antes de la recepción de las ofertas.

7- RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la identificación de la empresa deberá establecerse el número de RUT, la razón social, teléfono, correo electrónico (el que figure en R.U.P.E.), etc.

Los interesados deberán presentar la cotización en línea ingresando adjunto la oferta económica y técnica completa, además de los antecedentes, hasta la fecha y hora previstas para su recepción.

La recepción de ofertas se realizará hasta el 3 de mayo a la hora 12 a través del SICE, en la página web de compras estatales.

8- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Admisibilidad:

La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en los Pliegos que rigen el presente llamado.

Evaluación:

Efectuado el juicio de admisibilidad de las ofertas, el factor que utilizará la Administración a efectos de evaluar las mismas será exclusivamente el PRECIO de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

La Administración adjudicará el llamado a la oferta admisible que haya cotizado el menor precio, sin perjuicio de la aplicación de Mejora de Ofertas y de la posibilidad de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, de acuerdo al artículo 8 de las presentes bases.

La Administración podrá rechazar la totalidad de las ofertas o dejar sin efecto el llamado, fundando las razones de su decisión.

A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no lo hubiese adquirido, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo que se indicará en la comunicación correspondiente, a fin que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado

al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo establecido.

La adjudicación recaerá en un único proveedor.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.

10- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Una vez culminado el control de la ejecución de la obra y realizada la inspección por parte de UTE sin observaciones, se considerará finalizado el trabajo.
- Luego de finalizado el trabajo si existieran observaciones de UTE que devengan de errores u omisiones en el Pliego de condiciones técnicas realizado, las mismas serán corregidas por el adjudicatario del presente procedimiento sin costos adicionales para este Tribunal.